



# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**CURSO: 2024/2025**

**ETAPA: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO  
CICLO: INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES  
CURSO: 2º**

<b>Módulo:</b>	<b>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>
----------------	--

**DEPARTAMENTO:  
Electricidad y Electrónica**



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

### CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Acceden al ciclo alumnos de diversas procedencias:

1. Titulados de ESO.
2. No titulados en ESO, con prueba de acceso.
3. Alumnos que comenzaron estudios de Bachillerato y no los han terminado, y desean adquirir una formación que les permita incorporarse al mundo laboral.

La edad de los alumnos varía desde los 16 años hasta edades adultas avanzadas, con lo que el grado de madurez de unos y otros varía bastante. Esto obliga a realizar una enseñanza en algunos casos muy dirigida y tutelada por los padres o tutores legales, y en otros casos dirigida a personas adultas. Los alumnos suelen estar motivados por las perspectivas laborales al terminar su formación.

## 1.2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO

El presente módulo, Instalaciones de megafonía y sonorización, con código 0368, se encuadra en el segundo curso del ciclo formativo de Grado Medio del título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

Se corresponde con el nivel CINE 3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Las enseñanzas mínimas las establece el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, publicado en el BOE nº 279, de 19 de noviembre de 2009.

En Castilla-La Mancha está regido por el Decreto 201/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Instalaciones de Telecomunicaciones, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

El ciclo formativo tiene una duración de 2.000 horas.

Durante el presente curso, debido a la pandemia de COVID-19, para la elaboración de esta programación se han tenido en cuenta los siguientes documentos normativos y planes:

- Resolución de 26/06/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para la flexibilización en el ámbito educativo de las restricciones establecidas tras la declaración del estado de alarma, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.
- Plan de contingencia del IES Torreón del Alcázar.
- Instrucciones de 7 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, sobre la puesta en marcha y desarrollo de los módulos profesionales de

Formación en centros de trabajo para todas las enseñanzas y Proyecto para los Ciclos Formativos de grado superior, para el curso 2021/2022.

### 1.3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO

De acuerdo con el Real Decreto 676/93, del 7 de mayo, el módulo de FCT persigue los siguientes objetivos:

1. Completar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, realizando un conjunto de actividades en el centro de trabajo.
2. Contribuir al logro de las finalidades generales de la FP: desarrollar plenamente la competencia profesional y adquirir una identidad y madurez que capacite para futuros aprendizajes.
3. Evaluar la competencia profesional adquirida por el alumno, especialmente en aquellos aspectos que no pueden comprobarse en el centro educativo por requerir situaciones reales de producción.
4. Adquirir conocimientos de la organización productiva de su perfil profesional y del sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, que facilitarán su futura inserción laboral.

Además, este módulo está orientado a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

## 2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO RELACIONADOS CON EL MÓDULO Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL TÍTULO

### OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON EL MÓDULO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar los elementos de las infraestructuras, instalaciones y equipos, analizando planos y esquemas y reconociendo los materiales y procedimientos previstos, para establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento.
- b) Elaborar croquis y esquemas, empleando medios y técnicas de dibujo y representación simbólica normalizada, para configurar y calcular la instalación.
- c) Obtener los parámetros típicos de las instalaciones y equipos, aplicando procedimientos de cálculo y atendiendo las especificaciones y prescripciones reglamentarias, para configurar y calcular la instalación.
- d) Valorar el coste de los materiales y mano de obra, consultando catálogos y unidades de obra, para elaborar el presupuesto del montaje o mantenimiento.
- e) Seleccionar el utillaje, herramientas, equipos y medios de montaje y de seguridad, analizando las condiciones de la obra y considerando las operaciones a realizar, para acopiar los recursos y medios.
- f) Identificar y marcar la posición de los elementos de la instalación o equipo y el trazado de circuitos, relacionando los planos de la documentación técnica con su ubicación real, para replantear la instalación.
- g) Identificar, ensamblar e interconectar periféricos y componentes, atendiendo a las especificaciones técnicas, para montar o ampliar equipos informáticos y periféricos.
- h) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación y carga de programas, siguiendo las especificaciones del fabricante y aplicando criterios de calidad, para instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones.
- i) Aplicar técnicas de mecanizado, conexión, medición y montaje, manejando los equipos, herramientas e instrumentos, según procedimientos establecidos y en condiciones de calidad y seguridad, para efectuar el montaje o mantenimiento de los elementos componentes de infraestructuras.

- j) Ubicar y fijar los equipos y elementos soporte y auxiliares, interpretando los planos y especificaciones de montaje, en condiciones de seguridad y calidad, para montar equipos, instalaciones e infraestructuras.
- k) Conectar los equipos y elementos auxiliares mediante técnicas de conexión y empalme, de acuerdo con los esquemas de la documentación técnica, para montar las infraestructuras y para instalar los equipos.
- l) Cargar o volcar programas siguiendo las instrucciones del fabricante y aplicado criterios de calidad para instalar los equipos.
- m) Analizar y localizar los efectos y causas de disfunción o avería en las instalaciones y equipos, utilizando equipos de medida e interpretando los resultados, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- n) Comprobar la configuración y el software de control de los equipos siguiendo las del fabricante, para mantener y reparar instalaciones y equipos.
- o) Sustituir los elementos defectuosos desmontando y montando los equipos y realizando los ajustes necesarios, analizando planes de mantenimiento y protocolos de calidad y seguridad, para reparar y mantener equipos y instalaciones.
- p) Comprobar el conexionado, software, señales y parámetros característicos entre otros, utilizando la instrumentación entre otros, utilizando la instrumentación y protocolos establecidos, en condiciones de calidad y seguridad, para verificar el funcionamiento de la instalación o equipo.
- q) Cumplimentar fichas de mantenimiento, informes de montaje y reparación y manuales de instrucciones, siguiendo los procedimientos y formatos establecidos, para elaborar la documentación de la instalación o equipo.
- r) Analizar y describir los procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que es preciso realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- s) Mantener comunicaciones efectivas con su grupo de trabajo, interpretando y generando instrucciones, proponiendo soluciones ante contingencias y coordinado las actividades de los miembros del grupo, para integrarse en la organización de la empresa.
- t) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global, para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- v) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado.
- w) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

## **COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO**

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos eléctricos y electrónicos, así como en instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones para edificios y conjuntos de edificios, aplicando las técnicas requeridas y operando con la calidad indicada en condiciones de seguridad.

## **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES RELACIONADAS CON EL MÓDULO**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título, son las que se relacionan a continuación:

- a) Establecer la logística asociada al montaje y mantenimiento, interpretando la documentación técnica de las infraestructuras, instalaciones y equipos.
- b) Configurar y calcular instalaciones de telecomunicaciones, audiovisuales, domóticas y eléctricas de interior, determinando el emplazamiento y características de los elementos que las constituyen, respetando las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

- c) Elaborar el presupuesto de montaje o mantenimiento de la instalación o el equipo.
- d) Acopiar los recursos y medios para acometer la ejecución del montaje o mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- e) Replantear la instalación de acuerdo a la documentación técnica, resolviendo los problemas de su competencia e informando de otras contingencias, para asegurar la viabilidad del montaje.
- f) Montar o ampliar equipos informáticos y periféricos, configurándolos, asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Instalar y configurar software base, sistemas operativos y aplicaciones asegurando y verificando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- h) Montar los elementos componentes de las infraestructuras e instalaciones utilizando técnicas de montaje, en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- i) Instalar los equipos utilizando herramientas de programación y asegurando su funcionamiento, en condiciones de calidad y seguridad.
- j) Mantener y reparar instalaciones y equipos realizando las operaciones de comprobación, ajustes o sustitución de sus elementos y reprogramando los equipos, restituyendo su funcionamiento en condiciones de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- k) Verificar el funcionamiento de la instalación o equipo realizando pruebas funcionales y de comprobación, para proceder a su puesta en servicio.
- l) Elaborar la documentación técnica y administrativa de la instalación o equipo de acuerdo con la reglamentación y normativa vigente y con los requerimientos del cliente.
- m) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, de calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas en los procesos de montaje y mantenimiento de las instalaciones.
- n) Integrase en la organización de la empresa colaborando en la consecución de los objetivos y participando activamente en el grupo de trabajo con actitud respetuosa y tolerante.
- o) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- p) Adaptarse a los diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- q) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- t) Crear y gestionar su propia empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y la comercialización.
- u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

### 3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

#### 1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación.

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, entre otros.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

## **2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

## **2. Participa en las tareas de configuración y valoración de instalaciones y equipos, realizando esquemas y cumplimentando la documentación necesaria.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han dibujado los esquemas utilizando la simbología adecuada.
- b) Se han calculado y dimensionado las instalaciones según normativa vigente.
- c) Se han utilizado tablas y herramientas informáticas.
- d) Se ha replanteado la instalación de acuerdo a la documentación técnica.
- e) Se han interpretado los manuales técnicos de los fabricantes.
- f) Se ha elaborado el presupuesto de materiales y de mano de obra de la instalación.
- g) Se han reconocido los planes de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente estipulados.
- h) Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

## **4. Monta instalaciones (eléctricas de interior, sonorización y circuito cerrado de televisión, entre otras) y equipos aplicando la normativa vigente, normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado la documentación técnica.
- b) Se han identificado los elementos, su función y su disposición en el montaje.
- c) Se ha interpretado el plan de montaje de la instalación y equipos seleccionado las herramientas y materiales necesarios.

- d) Se han realizado las conexiones de los elementos y equipos de acuerdo con los esquemas de las instalaciones.
- e) Se han utilizado las herramientas adecuadas en cada fase del montaje.
- f) Se ha realizado la instalación aplicando la normativa vigente.
- g) Se han cumplido las normas de seguridad personal y de las instalaciones.
- h) Se ha actuado según los procedimientos del sistema de calidad.
- i) Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- j) Se ha integrado en el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

### **5. Colabora en las operaciones y trámites de puesta en servicio de las instalaciones y equipos siguiendo los procedimientos establecidos.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el plan de puesta en servicio de las instalaciones y equipos.
- b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos para la puesta en servicio.
- c) Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de la instalación (de control, seguridad y receptores eléctricos, entre otros).
- d) Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad.
- e) Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación.
- f) Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en servicio de manera adecuada.
- g) Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y reglamentación vigente.
- h) Se ha cumplimentado la documentación requerida por el proceso de puesta en servicio.

### **6. Realiza el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos a cargo de la empresa, aplicando los planes de mantenimiento correspondientes.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado los planes de mantenimiento.
- b) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados.
- c) Se ha comprobado funcionalidad, consumos eléctricos, parámetros de funcionamiento entre otros.
- d) Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos.
- e) Se han detectado y comunicado desviaciones del plan.
- f) Se ha realizado el mantenimiento preventivo de acuerdo con la seguridad y calidad requeridas.
- g) Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- h) Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

### **7. Colabora en el diagnóstico y reparación de averías y disfunciones en instalaciones y equipos, aplicando técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo.
- b) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación.
- c) Se ha localizado la avería de acuerdo a los procedimientos específicos para el diagnóstico y la localización.
- d) Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.
- e) Se ha realizado el desmontaje siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.
- f) Se han sustituido o reparado los elementos averiados.
- g) Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación.
- h) Se ha intervenido con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados.
- i) Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento.

j) Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

## 4. PROCESO DE IMPLANTACIÓN

En el proceso de implantación podemos considerar las siguientes fases:

1. Identificación y selección de empresas colaboradoras. Colaboración entre la Dirección Provincial educativa y otras entidades (Cámaras de comercio, Organizaciones empresariales, etc) que proporcionen empresas adecuadas para realizar la FCT. Con frecuencia esta labor recae casi exclusivamente en los Centros que, acuciados por la necesidad, se ven obligados a buscar ellos las empresas.
2. Suscripción del convenio con el centro de trabajo. Entre el Centro educativo y la empresa se suscribe un Convenio específico de colaboración Centro educativo-Empresa para la realización de la formación en centros de trabajo. Lo firman la dirección del centro educativo y el representante legal de la empresa colaboradora.  
Características:
  - Afecta a todos los alumnos del centro, por lo que sólo se requiere un convenio por empresa.
  - Puede ser rescindido a petición de cada una de las partes.
  - No implica relación laboral entre los alumnos y la empresa. Esta no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno mientras realiza las prácticas en la empresa.
  - Los alumnos están cubiertos de riesgos de accidentes (mediante el seguro escolar) y de responsabilidad civil frente a daños a terceros (mediante una póliza de seguro adicional que suscriben las Administraciones educativas).
  - Ha de haber un programa formativo, elaborado por los representantes del centro educativo y del centro de trabajo, que permita conseguir los fines de la FCT.
  - Se ha de renovar cada 4 años.
3. En la primera toma de contacto con los responsables de la formación en los centros de trabajo, se aporta la siguiente documentación:
  - a) Anexo 0 en el caso de los nuevos convenios.
  - b) Anexo I: Relación de alumnos y horas realizadas
  - c) Anexo II: Programa Formativo.
  - d) Anexo IV: Hoja de evaluación individual del alumno.
  - e) Información calendario escolar.
  - f) Anexo III: Hoja semanal del alumno.
  - g) Anexo XV: Documento de confidencialidad
4. Realización de la FCT. La jornada formativa del alumno en la empresa tenderá a ser similar a la de los otros trabajadores.
5. Evaluación individual de la FCT del alumno. El responsable de la formación del alumno en el centro de trabajo emitirá un informe en el que figurarán el grado de consecución de los objetivos previstos del programa formativo. Este informe será tenido en cuenta en la calificación final del módulo de FCT (expresada en términos de APTO/ NO APTO), que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo.



## 5. DURACIÓN Y PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE LA FCT

Las prácticas se realizan en periodo lectivo, por lo que se han de excluir los periodos festivos, y tendrán una duración mínima de 400 horas.

Se realizarán en los siguientes periodos:

- Periodo extraordinario: entre septiembre y diciembre de 2024.
- Periodo ordinario: entre los meses de abril y junio de 2025.

## 6. AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA F.C.T

### 6.1.- Por la Administración educativa:

1. La Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, es el último responsable del sistema de FCT.
2. La Delegación Provincial de Educación. Es la responsable de la implantación de la FCT en su ámbito provincial.
3. El director o directora del Centro educativo:
  - a. Firma el convenio con el centro de trabajo en nombre de la administración educativa y asume la responsabilidad de su ejecución.
  - b. Acredita ante la Delegación Provincial la existencia de los convenios con las empresas.
  - c. Delega en el profesor-tutor las relaciones con el centro de trabajo.
4. El profesor-tutor responsable de la FCT:
  - a. Elabora y acuerda con el responsable designado por la empresa el programa formativo de la FCT.
  - b. Evalúa el módulo de la FCT, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor del centro de trabajo.
  - c. Se relaciona periódicamente (cada quince días) con el tutor del centro de trabajo.
  - d. Extrae datos y conclusiones que realimenten las actividades de aprendizaje en el centro educativo.
  - e. Dispone de una asignación de cuatro horas lectivas semanales durante todo el curso académico para poder realizar estas tareas.

### 6.2.- Por parte de los agentes sociales:

#### 1. Representante de la empresa:

- Firma el convenio con el Centro educativo en nombre de la empresa y asume la responsabilidad de su ejecución.
- Designa al responsable de la empresa para el seguimiento y coordinación de la FCT.
- Facilita el acceso periódico a la empresa del profesor-tutor del centro.

#### 6. El responsable de la FCT designado por la empresa:

- Se responsabiliza del seguimiento del alumno durante su estancia en el centro de trabajo y del cumplimiento del programa formativo.
- Recoge y registra la evidencia de competencia mostrada por el alumno.
- Comprueba los contenidos reflejados por el alumno en la hoja semanal.
- Al finalizar la FCT emite un informe valorativo de cada alumno.

## 7. PUESTOS DE TRABAJO MÁS RELEVANTES

Uno de los objetivos primordiales de la F.C.T. es conseguir un puesto de trabajo para los alumnos, así que, a título de ejemplo, y con fines de orientación laboral, se enumeran una serie de puestos de trabajo que podrían ser desempeñados, en entidades de carácter público y privado, por estos técnicos:

- Instalador / instaladora de telecomunicaciones en edificios de viviendas.
- Instalador / instaladora de antenas.
- Instalador / instaladora de sistemas de seguridad.
- Técnica / técnico en redes locales y telemática.
- Técnica / técnico en instalación y mantenimiento de redes locales.
- Instalador / instaladora de telefonía.
- Instalador-montador / instaladora-montadora de equipos telefónicos y telemáticos.
- Técnica / técnico en instalaciones de sonido.
- Instalador / instaladora de megafonía.
- Instalador-mantenedor / instaladora-mantenedora de sistemas domóticos.
- Técnica instaladora-mantenedora / técnico instalador-mantenedor de equipos informáticos.
- Técnica / técnico en montaje y mantenimiento de sistemas de radiodifusión

## 8. EVALUACIÓN

1. La Evaluación del módulo profesional de FCT, como del resto de los módulos profesionales de un Ciclo Formativo, será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.
- 2.- La evaluación del módulo profesional de FCT, tiene también por objeto valorar la competencia profesional adquirida. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo profesional deben orientarse a obtener evidencia de la consecución de la competencia.
- 3.- En la evaluación de este módulo profesional de FCT colaborará el responsable del centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará en el "Informe de Evaluación Individual del Alumno o Alumna" (Anexo IV), que deberán ir cumplimentando conjuntamente a lo largo de todo el período de FCT, el profesorado que tutorice el módulo profesional de FCT del centro educativo y el responsable del centro de trabajo, siempre con observancia del Programa Formativo concertado previamente entre ambos. Si la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas. Asimismo, si la FCT se hubiese completado en varios cursos escolares, se recabarán sendos informes realizados por los tutores o tutoras de cada periodo de realización, en los que queden reflejadas las horas realizadas en cada período.
- 4.- La calificación del módulo profesional de FCT será "Apto", "No Apto" o, en su caso, figurará como "Exento", como indica el artículo 26 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación

académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de agosto). En el supuesto de que el alumno o alumna obtenga la calificación de “No Apto”, deberá cursar de nuevo el módulo profesional de FCT, en la misma u otra empresa, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8 de la orden citada, donde se especifica que el alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de FCT hasta dos veces.

5.- El profesorado que tutorice al alumnado del centro educativo establecerá un régimen de visitas al centro de trabajo, de periodicidad quincenal, al menos, para mantener entrevistas con el responsable del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento en la “Hoja Semanal del Alumno o Alumna” (Anexo III). En aquellos casos extraordinarios en los que la situación lo requiera y siempre contando con la autorización de la Delegación Provincial correspondiente, el profesorado que tutorice podrá sustituir dichas visitas mediante la utilización de medios telemáticos para realizar, sin menoscabo alguno, el seguimiento mencionado.

6.- Para el alumnado que demande la aplicación de algún procedimiento de correspondencia entre el módulo profesional de FCT y la práctica laboral, se estará a lo previsto en el artículo 25 de la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de agosto). La circunstancia de exención parcial no será reflejada en el sistema de gestión informático *Delphos*.

## 9. TUTORÍAS

Se realizarán tutorías de seguimiento y evaluación del profesor responsable del módulo con el alumnado los viernes a las 11:30h cada dos semanas. Estas tutorías podrán ser presenciales o telemáticas haciendo uso de los recursos que ofrece la plataforma Jitsi y Classroom.

Estas horas se computarán como horas integrantes del módulo profesional de FCT.